



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobacion contrato Bering Karen

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Bering Karen Agustina, y

CONSIDERANDO:

Que Bering Karen Agustina, prestará servicios en calidad de Kinesióloga en el punto saludable.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Agosto de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Bering Karen Agustina, D.N.I. N° 34.678.185, domiciliada en calle Avellaneda N° 1244 de la ciudad de Crespo, quien prestará servicios en calidad de Kinesióloga en el punto saludable., asignándosele una retribución mensual de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) la hora, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.